



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAILÉN (Jaén)**

Núm. :

Fecha :

Ref. : P.M.F.....

INTERVENCIÓN

**ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA
PÚBLICA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal sobre Comercio Ambulante, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Evitar lagunas procedimentales, introduciendo aclaraciones en trasmisión de licencias, revocación o permuto de puesto, así como estipular la vigencia de las autorizaciones administrativas a cinco años.</i>
Necesidad y Oportunidad de su	<i>Clarificar ciertos aspectos de la Norma, para</i>

Plaza de la Constitución, 1
23710 – Bailén (Jaén).
Tlf.: 953678540 - Fax:
953671205

Código Seguro de Verificación	IV66EPSKDD46VXHPRQ6MAMKAG4	Fecha	07/05/2020 08:57:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DEL PILAR BURGOS ANDRES (SECRETARIA)		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66EPSKDD46VXHPRQ6MAMKAG4	Página	1/2



aprobación	<i>adaptarla a las peculiaridades del Ayuntamiento y de los comerciantes</i>
Objetivos de la norma	<i>Clarificar los procedimientos, fomentar la simplificación y la adaptabilidad de la norma a las peculiaridades del ayuntamiento y de los comerciantes</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Resulta precisa esta modificación ante las discrepancias en su aplicabilidad y las lagunas que produce.</i>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV66EPSKDD46VXHPRQ6MAMKAG4	Fecha	07/05/2020 08:57:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DEL PILAR BURGOS ANDRES (SECRETARIA)		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66EPSKDD46VXHPRQ6MAMKAG4	Página	2/2

